



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 – 063

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28 de abril de 2008, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, impartida por la Facultad de Ingeniería Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2005-069 de 07.03.2005; cuyo nombre anterior de esa Carrera lo era, Ingeniería Agroindustrial mención Gestión; cambio de denominación sancionado en sesión del mismo Consejo Académico de 04 de octubre de 2006; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09.05.2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Declárase que el cambio de nombre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial mención Gestión de la Facultad de Ingeniería Agrícola por su nueva denominación, de Carrera de Ingeniería Agroindustrial lo ha sido con vigencia a partir del 04 de Octubre de 2006.

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, que consta de los antecedentes adjuntos.

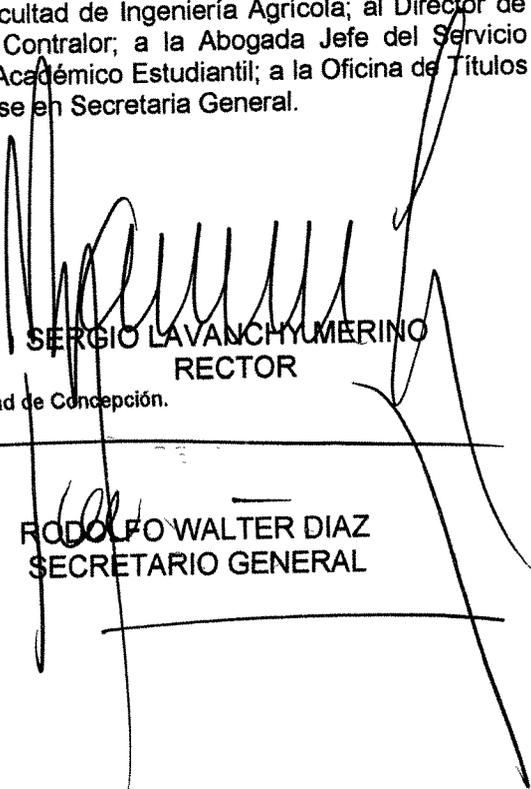
Asimismo, declárase que en la señalada Carrera rigieron los siguientes Planes de Estudios con vigencia en las fechas que se indican a continuación:

El Plan original (3007-2005) rigió durante el año 2005 y año 2006. En el año 2007, se aplicó el indicado Plan, pero con modificaciones (denominado Plan 3007-2005-2), que entró en vigor el mismo año 2007. En el año 2008, se aplica el mencionado Plan anterior con modificaciones, dando lugar al mismo Plan en que se presta aprobación por el presente Decreto.

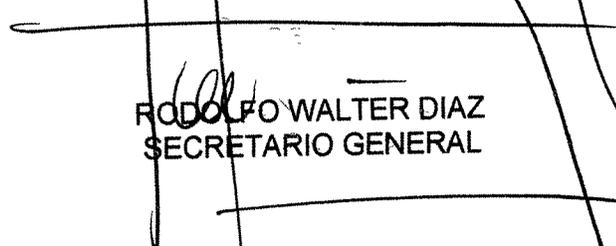
Un ejemplar de cada uno de los referidos Planes, más el Plan cuya modificación orgánica se aprueba en este Decreto, se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de mayo de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL